

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 31



jueves, 14 de febrero de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-031

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para la ejecución de las obras de mejora hidráulica del arroyo de Valquemado, en el término municipal de Milagros (Burgos)	5
Solicitud de autorización para la ejecución de una pasarela peatonal sobre el río Franco en el término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos)	6
Solicitud de autorización para la ejecución de un vivero de plantación de chopos en el término municipal de Huerta de Rey (Burgos)	7

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.945 de Oña (Burgos)	8
---	---

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Interposición de recurso contencioso-administrativo contra la modificación de relación de puestos de trabajo en relación con el puesto de Oficial Mayor	9
---	---

AYUNTAMIENTO DE BARRIO DE MUÑO

Cuenta general del ejercicio de 2018	10
--------------------------------------	----



sumario

AYUNTAMIENTO DE BELBIMBRE

Cuenta general del ejercicio de 2018 11

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Relación de las subvenciones concedidas dentro de la convocatoria municipal de cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo, año 2018 12

Relación de las subvenciones concedidas dentro de la convocatoria de proyectos de educación y sensibilización a la cooperación al desarrollo, ejercicio 2018 14

Relación de las subvenciones concedidas dentro de la convocatoria municipal de subvenciones para acciones humanitarias de emergencia en el ámbito internacional, ejercicio 2018 15

Relación de las subvenciones (superiores a 3.000 euros) concedidas dentro de la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de inclusión social, año 2018 16

Relación de las subvenciones (superiores a 3.000 euros) concedidas dentro de la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de integración de personas inmigrantes, año 2018 17

Relación de las subvenciones concedidas dentro de la convocatoria municipal de concesión de ayudas para la contratación de personal de apoyo para facilitar la integración laboral de personas con discapacidad, año 2018, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en la ciudad de Burgos 18

Relación de las subvenciones directas concedidas a diversas entidades 19

Relación de las subvenciones concedidas dentro de la convocatoria municipal para la contratación de personal de apoyo para facilitar la integración laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, año 2017, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en la ciudad de Burgos 20

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 21

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Adhesión al Consorcio para la gestión del coto micológico Pinares Sur de Burgos y aprobación inicial de los Estatutos del Consorcio 23

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 24



sumario

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 25

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación del padrón colectivo por la tasa de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al segundo semestre de 2018 27

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Iniciación del expediente de cesión gratuita de parte de la parcela EQ-2 del sector SUE-R1, Ronda del Ferrocarril, al Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la construcción de sus oficinas o dependencias 28

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos para el presupuesto del ejercicio de 2019 29

NEGOCIADO DE URBANISMO

Aprobación inicial del proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, para la adquisición de servidumbre de uso público en superficie sobre zona libre privada a favor de este Ayuntamiento 30

TRIBUTOS

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A., para 2019 31

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 34

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobación provisional del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2019 36

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

Cuenta general del ejercicio de 2018 37

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

Cuenta general del ejercicio de 2018 38

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Cuenta general del ejercicio de 2018 39

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Contrato para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Sedano, con matrícula BU-10.359 40



sumario

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA	
Aprobación definitiva de la modificación de la tasa reguladora del agua	42
AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	
Cuenta general del ejercicio de 2018	43
JUNTA VECINAL DE AYEGA DE MENA	
Cuenta general del ejercicio de 2017	44
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017	45
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018	46
JUNTA VECINAL DE BAJAURI	
Cuenta general del ejercicio de 2018	47
JUNTA VECINAL DE BUSTILLO	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	48
JUNTA VECINAL DE BUSTILLO DEL PÁRAMO	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	49
JUNTA VECINAL DE GOLERNIO	
Cuenta general del ejercicio de 2018	50
JUNTA VECINAL DE OGUETA	
Cuenta general del ejercicio de 2018	51
JUNTA VECINAL DE OZANA	
Cuenta general del ejercicio de 2018	52
JUNTA VECINAL DE QUINTANALARA	
Cuenta general del ejercicio de 2018	53
JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE VALDEBODRES	
Cuenta general del ejercicio de 2018	54
JUNTA VECINAL DE SAMIANO	
Cuenta general del ejercicio de 2018	55
JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE ZAR	
Cuenta general del ejercicio de 2018	56
JUNTA VECINAL DE SARASO	
Cuenta general del ejercicio de 2018	57



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Pedro Luis Miguel Gil, como Alcalde del Ayuntamiento de Milagros, con CIF P0922300I y domicilio en Plaza Diputación, n.º 1, 09460 Milagros (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la ejecución de las obras de mejora hidráulica del arroyo de Valquemado, afectando a la zona de cauces y policía del mencionado arroyo, en el término municipal de Milagros (Burgos).

Las obras propuestas se detallan en el «Proyecto de actuaciones para la mejora hidráulica del arroyo Valquemado en relación con la construcción del Polígono Industrial “Alto Milagros” en Milagros (Burgos)».

Las obras descritas en la documentación presentada son básicamente las siguientes:

- Limpieza y adecuación del cauce del arroyo Valquemado, en un tramo de 280 metros, aguas arriba del casco urbano de la localidad de Milagros (Burgos).
- Remodelación de una obra de paso existente en el cauce del arroyo Valquemado con el camino del mismo nombre, mediante la instalación de marcos prefabricados de hormigón de sección 1,00 x 1,00 metro.
- Encauzamiento de un tramo de 230 metros de cauce del arroyo Valquemado mediante su ensanchamiento y revestimiento.
- Ejecución de un entubamiento de forma paralela al cauce existente, para la evacuación de aguas en episodios de avenidas, en zona de policía del arroyo Valquemado a la altura de la calle Cañada Príncipe Felipe, mediante la instalación de marcos prefabricados de hormigón de 1,00 x 1,00 metro de sección útil de desagüe, en un tramo de 14 metros, en el casco urbano de Milagros (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 74, 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, avenida Reyes Católicos, 22 - 09005 Burgos, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OC-39339/18-BU).

En Valladolid, a 25 de enero de 2019.

El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D.^a María Encarnación Díez Rodríguez, como Alcaldesa del Ayuntamiento de Royuela de Río Franco, con CIF P0933600I y domicilio en calle Ayuntamiento, n.º 7, 09344 Royuela de Río Franco (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la ejecución de una pasarela peatonal sobre el río Franco, en el término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada consisten básicamente en la ejecución de una pasarela curvada sobre el río Franco, junto a la parcela 5.634 del polígono 1 del término municipal de Royuela de Río Franco, de medidas 13,55 m de luz y 1,50 m de anchura. La estructura y plataforma de la pasarela se realizará con vigas y perfiles de acero laminado, anclada sobre zapatas de hormigón. Se realizarán barandillas laterales de protección de 1 m de altura, compuestas de pilastras y pasamanos de acero. Las rampas de acceso a la pasarela se construirán en hormigón y se situarán de forma paralela a la corriente del río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 74, 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, avenida Reyes Católicos, 22 - 09005 Burgos, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OC-34721/18-BU).

En Valladolid, a 25 de enero de 2019.

El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Alfredo Guerrero Sainz Pardo, como representante de la mercantil Triserfor, S.L. con CIF B09512815 y domicilio en calle Palacios, n.º 78 - 09340 Huerta de Rey (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la ejecución de un vivero de plantación de chopos, en el término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada consisten básicamente en la realización de un vivero de plantación de 38.010 árboles, especie *Populus* spp, en la parcela 5.146 del polígono 502 y en las parcelas 5.281, 5.282, 15.252 y 25.252 del polígono 504, en el término municipal de Huerta de Rey (Burgos), en zona de policía del río Arandilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, avenida Reyes Católicos, 22 - 09005 Burgos, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (PL)AR-35429/18-BU).

En Valladolid, a 29 de enero de 2019.

El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.945*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.945, denominado Molina del Portillo del Busto, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de la Molina del Portillo de Busto. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Oña en la provincia de Burgos, con una superficie de 604 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 1 de febrero de 2019.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
P.A., el Secretario Técnico,
Carlos Javier Escudero Espinosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Se hace saber que don Ricardo Madrigal Galiana, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 2/2018, contra resolución de este Ayuntamiento de fecha 26/10/17, sobre modificación de la RPT en relación con el puesto de Oficial Mayor, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos.

Por ello, en cumplimiento de lo acordado por mencionado órgano judicial de fecha 11/12/2018, y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a efectos de emplazamiento y para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto impugnado y tengan interés en el mantenimiento del mismo, se informa que ha sido remitido al citado órgano judicial, el expediente administrativo objeto de la impugnación, y se le emplaza para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante indicado órgano judicial, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto, y con firma de abogado. Haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

En Aranda de Duero, a 4 de febrero de 2019.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARRIO DE MUÑO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 49.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Barrio de Muñó, a 30 de enero de 2019.

La Alcaldesa,
Ana Isabel del Prado Amor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELBIMBRE

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 49.2 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Belbimbre, a 30 de enero de 2019.

El Alcalde,
José Alberto Carrillo Lezcano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En cumplimiento del artículo 18 «Publicidad de las subvenciones concedidas» de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, se hace pública para general conocimiento, la relación de las subvenciones concedidas dentro de la convocatoria municipal de cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo, año 2018, con expresión de las entidades, proyectos y cuantías. Para el total de la convocatoria que ascendió a 774.377 euros, se consignó la partida presupuestaria 08.2311.48905 (A: 40695), en el presupuesto general para el año 2018.

ENTIDADES	PROYECTO	SUBVENCIÓN
CARITAS DIOCESANA DE BURGOS R0900068H	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de las localidades de Mont-León y Dos-Parc en el municipio de Baptiste (Haití)	88.000,00
COMITÉ ÓSCAR A.ROMERO SOLIDARIDAD C.A. DE BURGOS G-09214412	Educación inclusiva de calidad para jóvenes maya quiches. Dpto. de Totonicapán (Guatemala)	76.694,89
AMYCOS, ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA LA COOPERACIÓN SOLIDARIA G-09310749	Dotación de un sistema de agua potable a la comunidad indígena Palta Loma del municipio de Colimi (Distrito 2), provincia Chapare, departamento de Cochabamba (Bolivia)	44.000,00
ASOCIACIÓN ANVO AYUDA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS DE AFRICA Y AMERICA LATINA (ANVO AFRICAM) G-09410697	II Fase de Rehabilitación y Equipamiento del IES Colegio "San Clemente" para poder completar las infraestructuras educativas que permita la instalación y el funcionamiento de los ciclos de Secundaria y Formación Profesional para jóvenes excluidos del sistema educativo y del mercado de trabajo, así como víctimas del reciente genocidio en Kananga - Región del Kasai Central (R.D.Congo).	88.000,00
MANOS UNIDAS G-28567790	Mejora de las capacidades de producción agroecológica y de la comercialización organizada para dinamizar la economía familiar de los douars de Ikhouja, Mezlafen, Talanfroukht et Islan (Marruecos)	38.500,00
LA CASA GRANDE DE BURGOS G-09374216	II Fase del Proyecto de transformación de basuras y clasificación de residuos domésticos para el desarrollo y mejora del medio ambiente que implican a 1.500 familias y la sensibilización a 7 de los 14 distritos cartografiados de la ciudad de Allada (Benín)	88.000,00
ASOCIACIÓN ENTREPUEBLOS G-58544057	Fortalecimiento de la sostenibilidad económica, comercial y socio-organizativa de la procesadora de Chicha de Jora del Comité Central de Mujeres de la zona andina de Cotacachi, Imbabura (Ecuador)	38.428,93
FUNDACIÓN INTERED G-80468564	Promoción del acceso y calidad de educación para la infancia con necesidades educativas especiales y adultos desescolarizados en Malabo (Guinea Ecuatorial)	23.501,02



ENTIDADES	PROYECTO	SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN PROYECTO RUBARE. BURGOS CON AFRICA G-09549973	Electrificación del centro de desarrollo industrial de San José de Rubare (R.D. Congo)	58.800,00
ASOCIACIÓN CLUB ROTARIO DE BURGOS G-09052002	Fase II.- Mejora de las condiciones alimentarias y socioeconómicas de las mujeres de la comunidad indígena de Buhoro, comuna Itaba, en la provincia de Gitega (Burundi).	33.911,12
FUNDACIÓN ENTRECULTURAS-FE Y ALEGRÍA G-82409020	Educación formal y formación profesional como motores de la integración social y económica de las personas refugiadas en Kampala (Uganda)	66.151,84
MILPA G-09370123	Prevención y control de enfermedades no transmisibles (ENT) en aldeas mayas de Huehuetenango (Guatemala)	22.643,73
ONGD SED (Solidaridad, Educación, Desarrollo) G-80547565	Promoción de los servicios básicos y el desarrollo económico, comunitario y cultural de la Vereda Granizal, municipio de Bello-Antioquia (Colombia)	43.370,72
ONGD RED AZUL G-66380551	II Fase de construcción y equipamiento de una primera planta de talleres para la educación y la formación profesional en Corte y Confección y Pastelería para 80 adolescentes expuestas a la exclusión social y víctimas de la prostitución y embarazos no deseados, que les permita una ocupación y un trabajo digno, mejorando así las condiciones de vida, en el poblado de Sehoué (Benín)	21.179,73
COMISION JUSTICIA Y PAZ DE BURGOS G-09429440	Reforzamiento de la formación técnico profesional en el instituto politécnico La Salle a través de un incremento en la concesión de becas en este curso 2019 y su mantenimiento en los siguientes a través de la Fundación Politécnico La Salle en el barrio indígena de Sutiaba, León (Nicaragua)	43.195,02
TOTAL		774.377

En Burgos, a 1 de febrero de 2019.

La Presidenta del Consejo,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En cumplimiento del artículo 18 «Publicidad de las subvenciones concedidas» de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, se hace pública para general conocimiento la relación de las subvenciones concedidas dentro de la convocatoria de proyectos de educación y sensibilización a la cooperación al desarrollo, ejercicio 2018, con expresión de las entidades, proyectos y cuantías. Para el total de la convocatoria que ascendió a 63.882,00 euros, se consignó la partida presupuestaria 08.2311.48905 (A: 40694) en el presupuesto general para el año 2018.

ENTIDAD	PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
1.- Manos Unidas G-28567790	Exposición: "24 horas en la vida de una mujer en India"	637,60
2. Carumanda desde Lejos G-09380338	Campaña de Educación y sensibilización 2018: "SINGENERODEDUDA"	1.418,66
3. Asamblea Cooperación por la Paz G-80176845	Escuelas sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo	1.874,40
4.- ATIM.- G-26212738	Jornadas: Miradas hacia la cooperación	2.379,00
5. Fundación Oxígeno G-09378464	10ª Campaña de información y sensibilización entorno a la cooperación al desarrollo:TRIBAL 2018-2019	6.279,00
6. Fundación Jóvenes y Desarrollo G-82641408	Aulas en Acción: Jóvenes tejiendo redes por los ODS	11.368,00
7. Entrepueblos G-58544057	Producción y gestión de alimentos sanos y de forma sostenible en grupos de mujeres	498,26
8.- ONGD Persona Solidaridad v-09465139	"Los Guardianes de la Tierra", pueblos indígenas. Dignidad, Identidad, Territorio.	7.791,00
9. Proyecto RUBARE G-09549973	Enciende la Llama III	5.808,00
10.- I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente S-0918231-B	El Instituto abierto al barrio: impulso de la ciudadanía global activa y comprometida.	6.941,44
11. Coordinadora ONGD Castilla y León G47291869	Sensibilización a la ciudadanía burgalesa: "objetivos de desarrollo sostenible: retos para una evolución más humana"	3.718,00
12. AMYCOS G-09310749	Sostenibilidad en el ámbito de los ODS: propuestas y sensibilización con público infantil y adulto	8.311,86
13.- ONGD SED G-80547565	Una mirada creativa a la realidad africana	6.856,78
TOTAL		63.882,00

En Burgos, a 1 de febrero de 2019.

La Presidenta del Consejo,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En cumplimiento del artículo 18 «Publicidad de las subvenciones concedidas» de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, se hace pública para general conocimiento, relación de las subvenciones concedidas dentro de la convocatoria municipal de subvenciones para acciones humanitarias de emergencia en el ámbito internacional, ejercicio 2018, con expresión de las entidades, proyectos y cuantías. Para el total de la convocatoria se consignó la partida presupuestaria 08.2311.48905 (A:40693), en el presupuesto general para el año 2018.

ENTIDAD	PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA €
Asamblea Cooperación por la Paz G-80176845	Acción de post emergencia para recuperar los medios de vida y fomentar la resiliencia de la población vulnerable afectada por la erupción del Volcán de Fuego, en la Aldea Nueva Concepción, Guatemala.	19.551,55
Fundación Jóvenes y Desarrollo G-82641408	Ayuda de emergencia para niños y niñas refugiados sursudaneses en el campo de refugiados de Palabek. Uganda	13.322,00
Cáritas Diocesana de Burgos R-0900068-H	Protección, empoderamiento y resiliencia para las mujeres y niñas adolescentes Rohingya en los campos de refugiados en Bangladesh	40.009,45

En Burgos, a 1 de febrero de 2019.

La Presidenta del Consejo,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En cumplimiento del artículo 18 «Publicidad de las subvenciones concedidas» de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública para general conocimiento relación de las subvenciones (superiores a 3.000 euros) concedidas dentro de la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de inclusión social, año 2018, con expresión de las entidades y cuantías. Para la citada convocatoria se consignó la partida presupuestaria 08.2310.480 (RC: 16157 y RCfut: 16158) en el presupuesto general para el año 2018 y 2019. Indicar que la totalidad de las subvenciones se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PROYECTO PRESENTADO	Subvención concedida
Asociación Unión Gitana Burgos G09550898	“Intervención con población reclusa, exreclusa y familias”	4.756,79
Asoc. Burgalesa de Rehabilitación Juego Patológico G- 09261835	“Camino hacia una definitiva libertad”	3.250,00
Religiosas Teatinas de la I.C. ESC. INF. “Ursula Benincasa” R2800375D	Programa de atención, protección y promoción de la mujer y de la infancia en riesgo de exclusión social	6.000,00
Asociación para la Defensa de la Mujer “La Rueda” G-09069444	“Programa Parapente”	6.691,75
Fundación Odontología Solidaria G81833667	Clínica Odontología Solidaria Burgos	1.301,00
Asociación Hechos G-09421785	“Programa de innovación social de la transición en la vida adulta hacia la empleabilidad”	4.920,50
Saltando Charcos G-09401654 Y	Proyecto “El Boxeo Educa”	3.576,96
Asociación de salud mental de Burgos G-09565839	Programa “Ayudando nos Ayudamos”	3.003,00
TOTAL		33.500,00

En Burgos, a 1 de febrero de 2019.

La Presidenta del Consejo,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, se hace pública, para general conocimiento, relación de las subvenciones (superiores a 3.000 euros) concedidas dentro de la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de integración de personas inmigrantes, año 2018, con expresión de las entidades, proyectos y cuantías. Para la citada convocatoria se consignó la partida presupuestaria 08.2316.480 (RC: 16159), en el presupuesto general para el año 2018. Indicar que, la totalidad de las subvenciones, se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

ENTIDAD	PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
As. Venezuela en Resiliencia (Comisión Integración) G-09590928	El Universo de la Infancia	3.959,79
Asociación ATIM (y Comisión Integración) G-26212738	IV Festival Intercultural "Día de las Migraciones"	15.465,90
Asociación Hechos G-09471785	Programa de vivienda Semi- independiente	3.742,72
Asociación Burgos Acoge G-09268228	XXII Ciclo de cine multicultural y de derecho humanos	3.250,80

En Burgos, a 1 de febrero de 2019.

La Presidenta del Consejo,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En cumplimiento del artículo 18 «Publicidad de las subvenciones concedidas» de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública para general conocimiento la relación de las subvenciones concedidas dentro de la convocatoria municipal de concesión de ayudas para la contratación de personal de apoyo para facilitar la integración laboral de personas con discapacidad, año 2018, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en la ciudad de Burgos, con expresión de las entidades y cuantías. Para el total de la convocatoria se consignó partida presupuestaria 08.241.480 (RC: 65888 y RCfut: 65889, supeditado a la aprobación definitiva del presupuesto de 2019) del presupuesto general vigente.

EMPRESAS DE INSERCIÓN	NIF	Subvención concedida
FEDISFIBUR	G09329970	11.815,98
FUNDACIÓN ASPANIAS-BURGOS	G09435637	11.140,77
AUTISMO BURGOS	G09041963	12.203,39
ARANS BURGOS	G09023268	14.140,44
AS.SINDROME DE DOWN DE BURGOS	G09047697	15.883,78
APACE-BURGOS	G09105529	11.622,28

En Burgos, a 1 de febrero de 2019.

La Presidenta del Consejo,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En cumplimiento del art. 18 «Publicidad de las subvenciones concedidas» de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública para general conocimiento relación de las subvenciones directas concedidas, con indicación de cantidades, proyectos y partidas presupuestarias:

– Por acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades de fecha 3 de septiembre de 2018, se suscribió un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la ONG AMYCOS con CIF: B-09310749, a través del cual se articulará la concesión de una subvención directa por importe de 10.655,27 euros para el desarrollo de la campaña «Burgos por el Comercio Justo, 2018». Con cargo a la partida presupuestaria 08.231148905, del presupuesto general vigente; A: 59218 y RCfut: 59221.

– Por acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades de fecha 26 de septiembre de 2018, se suscribió un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación Parkinson Burgos a través del cual se articulará la concesión de una subvención directa por importe de 100.000,00 euros, para colaborar con la creación del nuevo Centro Multiservicios de Atención Integral en Parkinson dentro del antiguo Hospital Militar. Con cargo a la partida presupuestaria 08.2310.780 (A: 65919), del presupuesto general vigente.

– Por acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades de fecha 9 de octubre de 2018, se suscribió un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación de padres de personas con Autismo de Burgos a través del cual se articulará la concesión de una subvención directa por importe de 100.000,00 euros, para colaborar con la creación de la Unidad de diagnóstico infantil en el Centro de Día de Burgos. Con cargo a la partida presupuestaria 08.2310.780 (A: 65925), del presupuesto general vigente.

– Por acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades de fecha 9 de octubre de 2018, se suscribió un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación Cultural y Social Atalaya Intercultural a través del cual se articulará la concesión de una subvención directa por importe de 9.300,00 euros, para el desarrollo de una campaña de sensibilización a la población burgalesa sobre el acceso a la vivienda para personas migrantes y refugiadas que residen en Burgos. Con cargo a la partida presupuestaria 08.2311.48905 (A: 65808), del presupuesto general vigente.

En Burgos, a 1 de febrero de 2019.

La Presidenta del Consejo,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En cumplimiento del artículo 18 «Publicidad de las subvenciones concedidas» de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública para general conocimiento la relación de las subvenciones concedidas dentro de la convocatoria municipal de subvenciones para la contratación de personal de apoyo para facilitar la integración laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, año 2017, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en la ciudad de Burgos, con expresión de las entidades y cuantías. Para el total de la convocatoria que ascendió a 34.999 euros, se consignó partida presupuestaria 08.241.480 (RC: 65890 y RCfut:65891, supeditado a la aprobación definitiva del presupuesto de 2018) del presupuesto general vigente.

Empresas de inserción	NIF	Subvención concedida
GRM EMPRESA DE INSERCIÓN S.L.	B09392762	11.000,00
CEISLABUR S.L.	B09320854	11.000,00
REUSAD	B09383092	11.000,00

En Burgos, a 1 de febrero de 2019.

La Presidenta del Consejo,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cogollos para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	93.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	223.000,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	33.800,00
6.	Inversiones reales	183.000,00
	Total presupuesto	533.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	270.200,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.400,00
4.	Transferencias corrientes	76.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	146.400,00
7.	Transferencias de capital	1.000,00
	Total presupuesto	533.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cogollos. –

A) Funcionarios de carrera. Número de plazas: 1.

Secretario-Interventor, nombramiento definitivo, grupo A1, agrupado con el Ayuntamiento de Valdorros.

B) Personal laboral fijo. Número de plazas: 2.

Alguacil/Peón de Servicios Múltiples.

Auxiliar Administrativo del Telecentro.



C) Personal laboral eventual: 2.

Peón de Servicios Múltiples.

D) Funcionarios interinos: 1.

Administrativo, grupo C2, agrupado con el Ayuntamiento de Valdorros.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 2.

Total personal laboral eventual: 2.

Total funcionarios interinos: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cogollos, a 31 de enero de 2019.

El Alcalde,
Óscar Mariano Marijuán Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

El Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018, acordó la adhesión al Consorcio para la gestión del coto micológico Pinares Sur de Burgos y la aprobación inicial de los Estatutos del Consorcio para la gestión del coto micológico Pinares Sur de Burgos y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete al expediente a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Huerta de Rey, a 1 de febrero de 2019.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Las Hormazas para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 371.570,07 euros y el estado de ingresos a 371.570,07 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Las Hormazas, a 31 de enero de 2019.

El Alcalde,
José González Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mazuela para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	32.560,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.140,00
4.	Transferencias corrientes	2.300,00
6.	Inversiones reales	30.000,00
	Total presupuesto	94.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	23.915,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.200,00
4.	Transferencias corrientes	21.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.200,00
7.	Transferencias de capital	21.185,00
	Total presupuesto	94.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Mazuela. –

A) Personal laboral fijo: Administrativo. Número de plazas: 1.

C) Personal laboral eventual: Peón usos múltiples. Número de plazas: 1.

Resumen:

Total personal laboral: 1.

Total personal laboral eventual: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mazuela, a 1 de febrero de 2019.

El Alcalde,
José Andrés Villanueva Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación de padrón tributario

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2019 se ha procedido a la aprobación del padrón colectivo por la tasa de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al segundo semestre de 2018 por importe de 56.540,21 euros (cincuenta y seis mil quinientos cuarenta euros con veintiún céntimos). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria y por medio del presente, se procede a notificar colectivamente las liquidaciones que correspondieren y que se encuentran de manifiesto al público durante un mes en la oficina del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, de lunes a viernes (salvo inhábiles) de 9 a 14 horas.

El periodo voluntario de pago es el siguiente:

- Si la publicación de este edicto tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra el acto de aprobación del referido padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo cabe interponer el recurso de reposición señalado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al transcurso del plazo de exposición pública, ante el señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio.

En Melgar de Fernamental, a 4 de febrero de 2019.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de enero de 2019, se ha resuelto iniciar el correspondiente expediente de cesión gratuita, de una parte situada al noreste, de la parcela EQ-2 del SUE-R1 «Ronda del Ferrocarril» al Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL) para la construcción de sus oficinas o dependencias en Miranda de Ebro. La parcela segregada de su finca matriz tiene una superficie de 1.043 m².

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de este anuncio, de conformidad con el artículo 110.f) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

En Miranda de Ebro, a 31 de enero de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión plenaria celebrada el día 7 de febrero de 2019, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2019 del presupuesto general del Ayuntamiento de Miranda de Ebro correspondiente al ejercicio 2019, cuyo importe total asciende a la cantidad de 289.928 euros.

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales, y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del actual texto refundido de la Ley 2/2004, reguladora de las Haciendas Locales.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Miranda de Ebro, a 8 de febrero de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE URBANISMO

Exposición pública del expediente de aprobación inicial del proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, para la adquisición de servidumbre de uso público en superficie sobre zona libre privada interior del Grupo Torre de Miranda, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2018, acordó aprobar inicialmente el documento técnico titulado «Proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, para la adquisición de servidumbre de uso público en superficie sobre zona libre privada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro», redactado por el Abogado D. Bernardo Jesús Ventosa Zúñiga y el Arquitecto D. Julio Santamaría López Linares.

Por tal motivo, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento, calle Condado de Treviño, n.º 1, bajo, en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 29 de enero de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

TRIBUTOS

Por acuerdo del Pleno de fecha 7 de febrero de 2019, se aprobó definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A., para 2019.

A los efectos previstos en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de los artículos modificados en la ordenanza fiscal incluida dentro del expediente de referencia.

Contra el precedente acuerdo, de conformidad con los artículos 19.1 de la Ley de Haciendas Locales, 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46.1 y 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Miranda de Ebro, a 8 de febrero de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta,
Aitana Hernando Ruiz

* * *



ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO
DE VEHÍCULOS EN LA ZONA O.R.A.

Artículo 5.º – Cuota tributaria.

La tasa se regirá por las siguientes tarifas:

A) TARIFA DE USO GENERAL.

Se aplicará en las zonas de regulación ordinaria de uso general que se recogen en el artículo 3 de la ordenanza reguladora del servicio de la O.R.A.

Las estancias de vehículos en zonas de estacionamiento regulado están sujetas al pago de:

Estacionamiento hasta 60 minutos: 0,0141 euros por cada minuto.

Estacionamiento entre 61 y 90 minutos: 0,0153 euros por cada minuto.

Estacionamiento entre 91 y 120 minutos: 0,0164 euros por cada minuto.

Los céntimos de euro se redondearán a la baja a múltiplos de cinco, no admitiéndose monedas inferiores a dicho importe.

B) TARIFA DE RESIDENTES Y DE SERVICIOS.

B1) Tarifa de residentes.

Se aplicará en las zonas o vías de residentes que se recogen en el art. 3 de la ordenanza reguladora del servicio de la O.R.A.

La tarifa anual para la obtención del distintivo especial de residente será de 60,00 euros al año.

El importe de la cuota de la tasa se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera solicitud de tarjeta de residente o baja definitiva de la misma y en los supuestos de cambios de residencia, circunstancias estas que deberán ser acreditadas por el sujeto pasivo.

Para la obtención del distintivo especial de residente el solicitante deberá acreditar mediante certificación expedida al efecto estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

B2) Tarifa de servicios.

Podrán obtener el distintivo de servicios las personas físicas o jurídicas propietarias de vehículos destinados a reparaciones domiciliarias, obras menores, distribución de mercancías de alimentación, medicamentos, muebles y electrodomésticos debidamente identificados como tales, cuando lo soliciten en el impreso oficial que se establezca al efecto y que reúnan los requisitos fijados en la ordenanza reguladora de la O.R.A.

La tarifa anual para la obtención del distintivo especial de servicios será de 94,00 euros al año.

El importe de la cuota de la tasa se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera solicitud de tarjeta de servicios o baja definitiva de la misma, circunstancias éstas que deberán ser acreditadas por el sujeto pasivo.



Para la obtención del distintivo especial de servicios el solicitante deberá acreditar mediante certificación expedida al efecto estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

C) TARIFA DE ANULACIÓN DE DENUNCIAS.

– En el supuesto de que se hubiera sobrepasado el tiempo de estacionamiento autorizado señalado en el correspondiente ticket y siempre que dicho límite supere en 15 minutos lo fijado en el mismo, el usuario podrá anular la denuncia en las 24 horas siguientes a la misma, mediante un «Ticket de anulación por exceso», por importe de 3,00 euros. Transcurrido dicho plazo la anulación no tendrá efecto.

– Cuando un vehículo sea sancionado por sobrepasar el tiempo y transcurra tres veces el tiempo contratado, si éste continúa estacionado será denunciado como lo recoge el apartado a) del art. 9 de la ordenanza reguladora del servicio O.R.A. (aparcamiento efectuado sin ticket válido o no visible).

– Igualmente podrán ser anuladas las denuncias formuladas por la comisión de las infracciones previstas en el párrafo e) del art. 9.1 de la ordenanza reguladora del servicio O.R.A., mediante el abono de un «Ticket de anulación», por importe de 3,00 euros.

– Si el pago de la tasa de estacionamiento se hubiera realizado utilizando otros sistemas de abono diferentes de los que permite el expendedor de tickets (mediante telefonía móvil u otros procedimientos debidamente autorizados por el Ayuntamiento), la anulación de la denuncia también se podrá realizar utilizando esos mismos procedimientos de pago.

– Las denuncias formuladas por la comisión de las infracciones previstas en los apartados a), c), d), f), g) y h) del art. 9.1 de la ordenanza reguladora del servicio O.R.A. en ningún caso podrán ser anuladas, siendo éstas consideradas a todos los efectos como sanción; en tal sentido en el ticket de denuncia aparecerá necesariamente la mención: Denuncia no anulable.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Olmillos de Muño para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.240,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.560,00
4.	Transferencias corrientes	1.100,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total presupuesto	62.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	14.260,00
2.	Impuestos indirectos	250,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.540,00
4.	Transferencias corrientes	16.490,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.050,00
7.	Transferencias de capital	20.310,00
	Total presupuesto	62.900,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Olmillos de Muño. –

A) Personal laboral fijo: Administrativo. Número de plazas: 1.

B) Personal laboral eventual: Peón Usos Múltiples. Número de plazas: 1.

Resumen. –

Total personal laboral: 1.

Total personal laboral eventual: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ommillos de Muñó, a 1 de febrero de 2019.

El Alcalde,
Victoriano Mínguez Herreros



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado provisionalmente, por acuerdo plenario de 30 de enero de 2019, el expediente de modificación de créditos 1/19, referencia general 51/19, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Oña, a 4 de febrero de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 49.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palazuelos de Muñó, a 28 de enero de 2019.

El Alcalde,
Francisco Javier Lezcano Muñoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

*Cuenta general del presupuesto correspondiente
al ejercicio económico de 2018*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Revilla del Campo, a 4 de febrero de 2019.

El Alcalde,
Jesús Barrio Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, el 30 de enero de 2019, la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2018, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Sargentos de la Lora, a 30 de enero de 2019.

El Alcalde,
Carlos Gallo Sarabia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23-01-2019, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la adjudicación del contrato de aprovechamiento cinegético del coto de caza de Sedano, con matrícula BU-10.359, de titularidad del Ayuntamiento de Valle de Sedano, por procedimiento abierto mediante subasta.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de subasta para la adjudicación del contrato de aprovechamiento cinegético del coto de caza de Sedano, con matrícula BU-10.359, de titularidad del Ayuntamiento de Valle de Sedano, en el perfil del contratante y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, cuyo contenido es el siguiente:

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Sedano.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. – Objeto del contrato:

- a) Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Sedano, con matrícula BU-10.359, de titularidad del Ayuntamiento de Valle de Sedano.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. – Presupuesto base de licitación:

Se establece el siguiente tipo de licitación al alza: 86.604,00 euros, por seis años o temporadas de caza.

5. – Duración del contrato:

La duración del contrato de arrendamiento se fija en seis años o temporadas de caza.

6. – Garantías:

- a) Provisional: 2.598,12 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

7. – Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.
- b) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, número 1, 09142 Sedano (Burgos).
- c) Teléfono y fax: 947 150 021.



d) Correo electrónico: valledesedano@diputaciondeburgos.net

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el perfil del contratante y Boletín Oficial de la Provincia.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el perfil del contratante y Boletín Oficial de la provincia.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano (Burgos).

c) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, número 1.

d) Localidad: 09142 Sedano (Burgos).

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.

b) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, número 1.

c) Localidad: Sedano.

d) Fecha: Siguiendo miércoles hábil, una vez transcurridos cinco días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de plicas.

e) Hora: A las 14:30 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del arrendatario.

11. – *Modelo de proposición y declaración responsable:* Ver pliego de condiciones.

En Sedano, a 5 de febrero de 2019.

El Alcalde,
Germán de Diego Recio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2018, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 237, de 14 de diciembre de 2018, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública a continuación se expresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el Anexo al presente anuncio a la publicación del texto íntegro del artículo modificado en la ordenanza.

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos.

En Vileña, a 4 de febrero de 2019.

El Presidente,
Bernardo Gutiérrez Porres

* * *

ANEXO

Artículo 13.º – Exenciones y bonificaciones.

Se suprime



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 49.2 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villazopeque, a 30 de enero de 2019.

El Alcalde,
Francisco Borja Tardajos García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AYEGA DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ayega de Mena, a 30 de enero de 2019.

El Alcalde-Presidente,
José Crisanto Angulo Henales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AYEGA DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ayega de Mena para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.700,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	13.300,00
	Total presupuesto	23.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	16.650,00
7.	Transferencias de capital	6.450,00
	Total presupuesto	23.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ayega de Mena, a 30 de enero de 2019.

El Alcalde-Presidente,
José Crisanto Angulo Henales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AYEGA DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ayega de Mena para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.000,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	<u>23.730,00</u>
	Total presupuesto	31.830,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	16.930,00
7.	Transferencias de capital	<u>14.900,00</u>
	Total presupuesto	31.830,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ayega de Mena, a 30 de enero de 2019.

El Alcalde-Presidente,
José Crisanto Angulo Henales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BAJAURI

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Bajauri, a 4 de febrero de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Julián Romano Urrutia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUSTILLO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

La Junta Vecinal de Bustillo, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2019, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Bustillo, a 1 de febrero de 2019.

El Alcalde,
Julio López Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUSTILLO DEL PÁRAMO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2019 ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bustillo del Páramo para el ejercicio de 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 45.500,00 euros y el estado de ingresos a 45.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Bustillo del Páramo, a 1 de febrero de 2019.

La Alcaldesa Pedánea,
Manuela María Rojo López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GOLERNIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Golernio, a 4 de febrero de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
José Antonio Portilla Ogueta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OGUETA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ogueta, a 4 de febrero de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Francisco Saracíbar Sáenz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OZANA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ozana, a 4 de febrero de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Eugenio Martínez Montoya



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALARA

*Cuenta general del presupuesto correspondiente
al ejercicio económico de 2018*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Quintanalara, a 4 de febrero de 2019.

El Presidente,
Rubén Tomás Heras Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE VALDEBODRES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanilla de Valdebodres, a 21 de enero de 2019.

La Presidenta,
María Begoña Guerra González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAMIANO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Samiano, a 4 de febrero de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Rodríguez Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE ZAR

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Martín de Zar, a 4 de febrero de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Arturo Argote Múgica



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SARASO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Saraso, a 4 de febrero de 2019.

La Alcaldesa Pedánea,
Araceli Fernández Martínez